

D.J. (718)

SANTIAGO, 9 SEPTIEMBRE 2021

RESOLUCION N° 03143 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 086 de 06 de julio de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y; en lo solicitado por el Directo de Administración (S) mediante el memorándum N° 369 de fecha 02 de septiembre de 2021:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10, numeral 7º, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas dispone, como circunstancias para proceder al trato o contratación directa el hecho de que, cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales 100 UTM;

2. Que, acorde con lo señalado por el Director de Administración (s), el Servicio de Salud Estudiantil (SESAES), dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría Académica, está destinado a atender de forma gratuita a los alumnos de la Universidad en cualquiera de las especialidades con las que el servicio cuenta.

- Odontología
- Medicina General
- Medicina Interna
- Neurología
- Traumatología
- Kinesiología
- Psicología
- Enfermería
- Matrona
- Nutricionista

De esta forma, la Universidad busca disminuir las posibilidades de fracaso académico por razones de salud y, además, contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

En este contexto es que el Servicio de Salud Estudiantil solicita la contratación del servicio de Licencia médica electrónica con (2) lectores biométricos. Así, la biometría es una de las tecnologías con mejores proyecciones de crecimiento para el futuro y se espera que tenga un impacto positivo en distintas áreas de la vida de las personas. La salud y las atenciones médicas no son la excepción. Este sistema se basa en la identificación de las personas a través de características físicas e intransferibles, como la huella dactilar, la voz o el rostro. De la mano de la identificación biométrica, clínicas, hospitales y centros médicos de todo el mundo están mejorando la atención a sus pacientes, resguardando sus datos con mayor seguridad y reduciendo la tramitación en papel. El valor de dos lectores biométricos es de 6,6 UF (seis coma seis unidades de fomento) más IVA, más:

- Emisión licencia electrónica: valor unitario \$114 (aproximadamente 25 emisiones por mes y por un período de 12 meses) IVA incluido.

- Emisión notificación GES: valor unitario \$114 (aproximadamente 25 emisiones por mes y por un período de 12 meses) IVA INCLUIDO.

3. Que del análisis de los costos involucrados para poder llevar a cabo la adquisición de los bienes solicitados, resulta desproporcionado el gasto que implicaría llevar adelante un proceso licitatorio de carácter público, habida consideración de todo el esfuerzo que debiera invertirse en recursos humanos, tales como horas hombre de administrativos, abogados, autoridades universitarias; recursos técnicos, tales como la elaboración de bases de licitación, análisis de aspectos técnicos a licitar; y otros costos

asociados a la evaluación de las ofertas como lo son los costos de materiales de reproducción de los documentos necesarios para el análisis de la misma la constitución de comisiones evaluadoras, elaboración de cuadros comparativos; no superando el monto a contratar, en caso alguno, las 100 UTM;

4. Que por las características circunstancias de la contratación, a la luz de las consideraciones señaladas, se cumplen los presupuestos legales y reglamentarios para proceder a la contratación mediante trato o contratación directa;

4. Que los bienes requeridos no se encuentran en Convenio Marco.

5. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la adquisición requerida; por tanto,

RESUELVO:

Adjudíquese por trato directo la adquisición de dos lectores biométricos y el servicio de Licencia Médica Electrónica y Notificación Ges por 12 Meses, para el Servicio de Salud Estudiantil (SESAES), dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría Académica, al proveedor SISTEMAS TECNOLÓGICOS SPA, RUT N° 76.135.801-4, por el valor que se indica, de acuerdo con el siguiente desglose:

El monto de dos lectores biométricos es de **6,6 UF (seis coma seis unidades de fomento) más IVA**, más:

- Emisión licencia electrónica: valor unitario \$114 (ciento catorce pesos), considerando aproximadamente 25 emisiones por mes y por un período de 12 meses, IVA incluido.

- Emisión notificación GES: valor unitario \$114 (ciento catorce pesos), considerando aproximadamente 25 emisiones por mes y por un período de 12 meses, IVA INCLUIDO.

El memorando individualizado, y sus documentos fundantes, entre los que se encuentran la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 156 de 2021, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

**LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.09.19
19:40:53 -03'00'

**MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS**

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2021.09.09
19:30:11 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

GABINETE DE RECTORÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Servicio de Salud Estudiantil

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

PCT

PCT/DLA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MSI 4734

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS SPA, para que se encargue profesionalmente de la provisión del servicio Licencia médica electrónica con lectores biométricos, para ser utilizados en el Servicio de Salud Estudiantil (SESAES) Dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría Académica.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 346.642 IVA incluido

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse. De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados. "

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Licencia médica electrónica
- Notificación GES
- 2 lectores biométricos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio de Salud Estudiantil (SESAES), Dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría Académica, está destinado a atender de forma gratuita a los alumnos de la Universidad en cualquiera de las especialidades con las que el servicio cuenta:

- Odontología
- Medicina General
- Medicina Interna
- Neurología
- Traumatología
- Kinesiología
- Psicología
- Enfermería
- Matrona
- Nutricionista

De esta forma, la Universidad busca disminuir las posibilidades de fracaso académico por razones de salud y, además, contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El SESAES necesita contar con herramientas tecnológicas que le permitan seguir entregando un buen servicio para los alumnos. En este sentido, la biometría es una de las tecnologías con mejores proyecciones de crecimiento para el futuro y se espera que tenga un impacto positivo en distintas áreas de la vida de las personas. La salud y las atenciones médicas no son la excepción.

Este sistema se basa en la identificación de las personas a través de características físicas e intransferibles, como la huella dactilar, la voz o el rostro.

De la mano de la identificación biométrica, clínicas, hospitales y centros médicos de todo el mundo están mejorando la atención a sus pacientes, resguardando sus datos con mayor seguridad y reduciendo la tramitación en papel.

Por lo tanto, el Servicio de Salud Estudiantil solicita la contratación del servicio de Licencia médica electrónica y Notificación GES con (2) lectores biométricos.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana. El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

- Fecha: 30 de julio de 2021
- Responsable de la Compra: José Antonio Leyton Zalduondo
- Cargo: Ejecutivo de compras
- [REDACTED]

Margarita Olguin Cavieres
Jefe Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana

José Antonio Leyton Zalduondo
Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana